

17 DE MAYO 2023
PUNTO DE ACUERDO

PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/SANLUIPOTOSI/13/2023

ASUNTO

Autorización para adjudicar el servicio de mantenimiento preventivo de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el concurso por adjudicación directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2023 a fin de que el inmueble se encuentre en condiciones óptimas y conservar la integridad del mismo y de los bienes que se encuentran en su interior.

1) Se realizó la invitación de 6 prestadores de servicios: J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V., Ansa Arquitectónica S.A de C.V., Fester Cano, Construcciones Haide S.A De C.V., e Impulsora de Altura S.A de C.V..

2) Se estableció la invitación para una visita a sitio (De carácter no obligatorio) el día 11 de mayo a las 09:00 horas, a la cual acudieron las empresas J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V. y Ansa Arquitectónica S.A de C.V. Así mismo, se agendó una reunión de trabajo con personal de la DGIF a través del sistema Microsoft Teams, la cual tuvo verificativo el mismo día 11 de mayo a las 09:30 horas del año en curso, (De carácter obligatorio), a cuyo evento asistieron, los representantes de las tres empresas que se refieren en las líneas anteriores.

3) En la fecha establecida en el calendario de este procedimiento se recibieron tres propuestas a través del correo electrónico de esta Casa de la Cultura Jurídica, las cuales fueron remitidas por las siguientes empresas: J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., Ansa Arquitectónica S.A de C.V. y Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V.

4) El día de hoy se procedió a la elaboración del dictamen técnico y del presente punto de acuerdo de adjudicación. Así mismo, cabe mencionar que se elaboró un comparativo de propuestas económicas para efecto de referencia en el presente punto de acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

En relación a la contratación del presente servicio de mantenimiento preventivo de impermeabilización, es necesario su desarrollo pues el último mantenimiento de impermeabilización se llevó a cabo hace dos años y la garantía expira el 27 de este mismo mes. Este mantenimiento será llevado a cabo por personal experto en la materia para que de esta manera se alargue la vida útil, se conserve la integridad del inmueble, así como de los bienes que están en su interior propiedad de este Alto Tribunal.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 88 fracción V, 95, 96, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa		Conceptos a Cotizar	Dictamen Resolutivo
J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V		IMP. 01 IMP. 02 IMP. 03	FAVORABLE
Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V.		IMP. 01 IMP. 02 IMP. 03	FAVORABLE
Ansa Arquitectonica S.A de C.V.		IMP. 01 IMP. 02 IMP. 03	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente señalado, el Director de esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, con base en las facultades del artículo 43 fracción V del AGA XIV/2019, y una vez que fueron analizadas las tres propuestas recibidas, se determinó que la empresa J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., resultó favorable en su dictamen técnico, y su cotización se considera solvente pues esta dentro del rango respecto del monto estimado dado a conocer a esta CCJ por la DGIF. Asimismo, la propuesta de la empresa Ansa Arquitectonica S.A de C.V., resultó favorable en su dictamen técnico, y su cotización es solvente pues está dentro del rango respecto del monto estimado dado a conocer a esta CCJ por la DGIF. Por último, la empresa Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V., resultó favorable en su dictamen técnico, y su cotización es solvente ya que ésta se encuentra dentro del rango respecto a dicho monto estimado. Por lo anteriormente expuesto, el Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí autoriza la presente contratación para que la empresa J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., desarrolle el servicio de mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica, pues como se mencionó, su propuesta resultó favorable en el dictamen técnico y su cotización presentó el precio más bajo para este Alto Tribunal. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 88 fracción V del AGA XIV/2019, que a la letra dice: "El titular de la Casa de la Cultura Jurídica adjudicará la contratación respectiva a la propuesta que habiendo obtenido el dictamen resolutivo técnico favorable y, en su caso, dictamen resolutivo legal favorable, ofrezca el precio más bajo"

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS Antes de IVA
J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V.	\$ 117,375.52	\$ 18,780.08	\$ 136,155.61	1,131.44

CONSIDERACIONES

Esta adjudicación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA el respectivo contrato simplificado, mismo que una vez que se haya elaborado se le solicitará que firme la persona representante legal de la empresa adjudicada. Se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios, mediante la elaboración de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido para la debida constancia.

ELABORÓ

JESÚS OMAR SALAZAR OSNAYA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZO

LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA CCJ